



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre del trámite o servicio:</b>  | Traslado de un cadáver dentro y fuera del estado  |
| <b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>      | Secretaría General del Ayuntamiento<br>Oficialía 02 de Registro Civil<br>C. Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor.<br>Teléfono: 735 30 17304 |
| <b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b> | Oficialía de Registro Civil 02<br>Oficial de Registro Civil 02  |
| <b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>                        | Oficialía del Registro Civil 01.<br>Calle Portal de Morelos 1, Col. Centro, C.P.62740, Cuautla, Morelos.  |
| <b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>  | Familiares o conocidos del finado   |
| <b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>   | Verbalmente   |
| <b>Horario de Atención al público.</b>   | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.  |
| <b>Plazo oficial máximo de resolución</b>  | Inmediato   |
| <b>Vigencia.</b>   | No aplica   |
| <b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>   | Afirmativa ficta  |

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. |   | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1   | Certificado médico de defunción en el formato expedido por la Autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada.   | 1        | 2     |
| 2   | Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, en caso de haber sido registrado.                 | 1        | 2     |
| 3   | En caso de que el finado (a) hubiese estado casado presentar copia certificada actualizada o cotejada del Acta de matrimonio, el cotejo deberá ser del 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada. | 1        | 2     |
| 4   | Identificación Oficial del Finado o en su caso llenar el formato de identificación respectivo.  | 1        | 2     |
| 5   | Una persona con Identificación Oficial vigente, quien declarará la defunción.   | 1        | 2     |
| 6   | Dos testigos mayores de edad con Identificación Oficial vigente.  | 1        | 2     |

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

Traslado de un cadáver fuera del Estado:  
8.5 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional= Total  
718.17 + 179.54 = 897.71

Traslado de un cadáver dentro del Estado:  
6.5 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional= Total  
549.19 + 137.30 = 686.48

Caja ubicada en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil 02, ubicada en calle Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor.  
Teléfono: 30 17304  
Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y sábado de 09:00 a 13:00 horas.



|   |  |
|---|--|
| Traslado de un cadáver fuera del Estado:<br>16 UMAS + 25 % adicional<br>Corriente + adicional= Total<br>1,351.84 + 337.96 = 1,689.80  |  |
| <b>Observaciones Adicionales:</b>   |  |
| Para el traslado del cadáver se requiere también del trámite de la copia certificada del acta de defunción.   |  |
| <b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b><br>Cumplir con los requisitos.   |  |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b><br>Artículos 6 y 25 incisos V, W y X de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio Fiscal del año 2019, Publicación 29 de marzo de 2019.   |  |
| <b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b><br>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos<br>Calle Juan Aldama No. 320-B, Col. Miguel Hidalgo, C.P 62748, Cuautla, Mor. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.<br>Correo electrónico: contraloriacuatla20192021@gmail.com |  |

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.